MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

Intendencia Municipal

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

RESOLUCIÓN Nº IM 30/2.012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS, PROPIEDAD DE ARQ. JAIME BECZKO GARCÍA, PARA LA CD Nº 12/12, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA AVDA. "SGTO. 1º ALFREDO GERKE", ENTRE LA AVDA. "GRAL. BERNARDINO CABALLERO" Y LA CALLE "TORO JUNGHANNS" - ID Nº: 228.447

VISTO: La necesidad de esta institución Municipal de adquirir la obra denominado **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA AVDA. "SGTO. 1º ALFREDO GERKE", ENTRE LA AVDA. "GRAL. BERNARDINO CABALLERO" Y LA CALLE "TORO JUNGHANNS"**, y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº **228.447**, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas, por el Comité de Evaluación dice: *Realizada la verificación técnica, documental y financiera, la oferta evaluada que ha cumplido con los requisitos legales, técnicos y financiero, por lo que* ***se recomienda*** *de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto del* ***PROCEDIMIENTO DE CD Nº 12/12, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA AVDA. "SGTO. 1º ALFREDO GERKE", ENTRE LA AVDA. "GRAL. BERNARDINO CABALLERO" Y LA CALLE "TORO JUNGHANNS" - ID Nº: 228.447****, a la empresa* ***EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS,*** *propiedad de Arq. Jaime Beczko García, nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 510.052, con RUC Nº 510052-6, ubicado sobre la Avda. Gaspar R. de Francia y Rodolfo Muller, de Obligado, por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la cantidad de* ***Gs. 120.981.488 (GUARANÍES CIENTO VEINTE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTAIUNO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO) IVA incluido.*** *Se menciona a la Intendencia Municipal que no se cuenta con tres ofertas susceptibles para analizare técnica y económicamente, pero para la adjudicación la Intendencia podrá acogerse en el art. 34 inciso "c" de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.*
Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo._ Firmado por la Arq. Kathia Dietze y el Licen. Elvio Kartsch

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Abog. Noelia Cáceres
Secretaria General
Municipalidad de Obligado

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

Intendencia Municipal

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

POR TANTO.... El INTENDENTE MUNICIPAL DE OBLIGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10

RESUELVE

- **ART. 1°) ADJUDICAR** a la empresa **EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS,** propiedad de Arq. Jaime Beczko García, nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad N° 510.052, con RUC N° 510052-6, ubicado sobre la Avda. Gaspar R. de Francia y Rodolfo Muller, de Obligado, por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la cantidad de Gs. **Gs. 120.981.488 (GUARANÍES CIENTO VEINTE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTAIUNO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO) IVA incluido) IVA incluido, para CD N° 12/12, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA AVDA. "SGTO. 1° ALFREDO GERKE", ENTRE LA AVDA. "GRAL. BERNARDINO CABALLERO" Y LA CALLE "TORO JUNGHANNS" - ID N°: 228.447**----------

- **ART. 2°) REMITIR** o comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda. ----------

- **ART. 3°) PUBLICAR** y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

Obligado, 30 de noviembre de 2012

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Abog. Noelia Cáceres
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Don Lauro Becker Dietze
Intendente Municipal